Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 6 - Martes, 12 de enero de 2021

página 450

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 170/2018. (PP. 2874/2020).

NIG: 0401342120180001235.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 170/2018. Negociado: T2.

Sobre: Reconocimiento de deuda. De: Ginés Galera Sánchez.

Procurador: Sr. José María Saldaña Fernández.

Letrada: Sra. Carmen Pérez Navero.

Contra: Andrei Miron.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 170/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería a instancia de Ginés Galera Sánchez contra Andrei Miron sobre reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 246/2020

En Almería a 23 de septiembre de 2020.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Ginés Galera Sánchez contra don Andrei Miron, y en consecuencia debo condenar y condeno a este a que abone a la actora la suma de 1.966,04 euros, con sus correspondientes intereses.

Se impone el pago de las costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrei Miron, extiendo y firmo la presente en Almería, a veintiocho de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



